

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00123-00.

En virtud del aplazamiento de la audiencia para la continuación de las objeciones a los inventarios y avalúos que formuló el mandatario del extremo pasivo en este liquidatorio, se torna procedente programar nuevamente la misma.

Para tal efecto, se fija el próximo doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c475398d8cb29f701f504a30f2f06d5d2b2d68a6b04e5b61d4511e030ebb99**

Documento generado en 16/08/2023 01:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>